



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4556-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de octubre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 595-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 25.SET.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 0550-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 23.SET.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien peticiona la ratificación de las Resoluciones N°s 0308, 309 y 310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los docentes Dra. Juvita Soto Hilario, Judith Galarza Silva y Florian Fabian Flores, de la Facultad de Enfermería, para que asistan a la XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, que se celebró en la sede de Hotel Radisson Victoria Plaza, Montevideo-Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 308, 309 y 310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1164-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, por el día 18 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, las Resoluciones N°s 308, 309 y 310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los docentes **Dra. Juvita Soto Hilario, Mg. Judith Galarza Silva y Mg. Florian Fabian Flores**, de la Facultad de Enfermería, para que asistan a la XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, que se celebró en la sede de Hotel Radisson Victoria Plaza, Montevideo-Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**  
 RECTOR (E)

**Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv OCIAL  
 UTransparencia  
 DIGA DAYSA  
 FENF  
 URH  
 SUEyC  
 SURPYC  
 File  
 Archivo

Yersely Figueroa Quinonez  
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
 22 OCT. 2019  
 N° Registro: .....  
 9.25 am